

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **“Sorteo Viaje para 2 personas”**

#### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa Caja Rural del Sur, S.C.C. con domicilio social en la calle Murillo, nº 2, 41001 Sevilla y número identificativo NIF F-91119065 organiza, con fines promocionales, un sorteo (en adelante, **“Sorteo Viaje para 2 personas”**) que se promocionará en el perfil de Instagram de Joven In CRSur (@jovenincrsur), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

#### **2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La promoción se iniciará el día 4 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, y finalizará el día 31 de mayo de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular).

#### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1. Seguir en Instagram al perfil de Joven In CRSur (@jovenincrsur).
2. Completar con los datos del interesado el formulario habilitado en la página web [https://www.crsur.es/sorteobizum\\_jovenin](https://www.crsur.es/sorteobizum_jovenin)
3. Ser cliente Joven In de Caja Rural del Sur durante la vigencia de la promoción.
4. Tener el servicio Bizum dado de alta con dicha cuenta.
5. Realizar al menos seis movimientos u operaciones con Bizum antes del fin de la promoción, establecida el 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.
6. Aceptar las presentes bases legales.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

- En caso de cumplir los requisitos anteriormente descritos, se entrará en el sorteo de un viaje para dos personas.
- Se elegirá un (1) ganador y cinco (5) suplentes, para el caso de que sea necesario sustituir al premiado, bien porque la identificación de alguno de los agraciados sea incompleta o incorrecta, bien por incumplimiento de alguna de las bases de la promoción o bien por renuncia o imposibilidad de localización de alguno de los agraciados.

**La selección de los ganadores y suplentes se realizará en los 30 días naturales siguientes a la finalización del sorteo.**

El ganador obtendrá como premio un vale canjeable por un viaje sorpresa de 250€ de Waynabox para gestionar su premio. Los detalles del premio pueden consultarse en la siguiente url: <https://waynabox.com/es/como-funciona>

La selección del ganador y los suplentes se realizará de manera aleatoria entre los clientes Joven In de Caja Rural del Sur que cumplan los requisitos anteriormente indicados (Bizum dado de alta en la entidad y hayan realizado al menos seis movimientos antes del

31 de mayo de 2026) y además sigan en Instagram el perfil Joven In CRSur (@jovenincrsur).

Una vez seleccionados el ganador y los suplentes, desde el perfil oficial de Joven In CRSur en Instagram (@jovenincrsur) nos pondremos en contacto con el ganador del sorteo mediante mensaje privado de Instagram, para comunicarle oficialmente su designación como premiado y para que nos facilite sus datos. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales (desde la fecha de realización del sorteo) para facilitar la documentación necesaria que confirme su designación como ganador. En caso de superar ese límite de 7 días naturales, automáticamente perderá su condición de ganador, ocupándola, en su lugar, el primer suplente. En caso de persistir la incidencia, sin que sea asignado, el premio del concurso quedará desierto.

Caja Rural del Sur, S.C.C. comunicará el resultado del sorteo mediante publicación en el perfil de Instagram @jovenincrsur en el plazo de 7 días naturales desde la aceptación del premio por parte del ganador.

La entrega del premio al ganador se llevará a cabo por parte de Caja Rural del Sur, S.C.C. en una de sus oficinas de Sevilla, Huelva, Málaga, Córdoba o Cádiz, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

Con la aceptación del premio el ganador autoriza expresamente para que Caja Rural del Sur, S.C.C. publique en sus perfiles de redes sociales y/o en su blog fotos o vídeos de la entrega del premio.

## **5.- FISCALIDAD DEL PREMIO**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En todo caso corresponderá a la entidad CAJA RURAL DEL SUR la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **6.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Caja Rural del Sur, S.C.C.
- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).
- Quedarán excluidos de la promoción aquellos clientes que estén en situación de morosidad con la Entidad.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Caja Rural del Sur, S.C.C. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Caja Rural del Sur, S.C.C. en las presentes Bases Legales.

## **7.- FRAUDE**

En el caso de que Caja Rural del Sur, S.C.C. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Caja Rural del Sur, S.C.C. ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Caja Rural del Sur, S.C.C. se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Caja Rural del Sur, S.C.C. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **9.- FACEBOOK/INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A continuación, CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. le facilita la información relativa al tratamiento de los datos personales que realiza respecto a los datos recogidos:

**¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?** CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

**¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?**

Los datos serán utilizados para la entrega del premio al ganador. En tal caso, los datos de nombre, apellidos, DNI, email, y teléfono, serán utilizados para la gestión y entrega del premio, así como su imagen para la promoción de la Entidad, en el perfil de Instagram de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 90 días.

**¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.**

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán con su consentimiento para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

**¿Quiénes podrán ver sus datos?**

CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. Asimismo, fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Todo ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

**¿Qué derechos tiene?**

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., con domicilio social en C/Murillo n.º 2, Sevilla, 41001, o en la dirección de correo electrónico [dpo@crsur.es](mailto:dpo@crsur.es).

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **11.- REQUISITOS DE LA FOTO DEL GANADOR**

Las fotos o vídeos del ganador que se suban a los perfiles de Instagram y/o Facebook de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., en el **Sorteo Viaje para 2 personas** deberá reflejar:

- El premio entregado al ganador.
- La oficina de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. en donde se le hará entrega del premio, de tal manera, que se pueda distinguir a la Entidad como organizadora del Sorteo.

Serán excluidos de esta promoción todas las fotos con contenidos ofensivos o que vayan en contra de los valores y la política de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.. Asimismo, no serán válidos los contenidos ajenos a lo solicitado en esta promoción.

## **12.- UTILIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DEL GANADOR**

El ganador autoriza a CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. a utilizar las imágenes o vídeos que se obtengan en el marco del presente Sorteo, sin limitación territorial, con las finalidades de realizar el Sorteo y/o entregar el premio, y emitirlas en los perfiles de Instagram o Facebook de la Entidad. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al participante derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **13.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.